

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11624** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el número 377/14 se ha dictado en fecha 18-3-15 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor María Concepción Castro Álvarez, con domicilio en la C/ La Amistad, n.º 13, 3, Langreo, NIF: N. 9351706-K, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, doña Verónica Cofiño, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Antonio Menéndez, n.º 2, escalera 2, entresuelo A, de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica:vcg@gonzalez-busto.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos d Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 30 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150014632-1